



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

07 NOV. 2023

RESOLUCIÓN N° **650** /SPS.-
EXPEDIENTE N° 1696/616-D-2023.-

VISTO: que por éstas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, gestiona la aprobación e implementación del "Programa de Bienestar Laboral", cuyo funcionamiento y aplicación será coordinado por la mencionada dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2/4 glosa el referido Programa cuyo objetivo general es promover la calidad de vida en los equipos de trabajo del SIPROSA, que conforma una construcción colectiva, interdisciplinaria y transversal, y se realizará mediante la articulación entre la DGRHS y diferentes interlocutores dentro y fuera del Sistema Provincial de Salud para asegurar intervenciones tendientes a promocionar el bienestar laboral, físico, mental y social mediante acciones concretas y medibles en el tiempo, generando motivación, sentido de pertenencia y compromiso con la institución;

Que asimismo se detallan los objetivos específicos de dicho programa:

Que en cuanto al encuadre legal del pedido formulado, debemos destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 9.4 de la Ley N° 5.652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto, la Dirección de Dictámenes no formula objeciones legales al presente trámite.

Por ello, conforme lo normado por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico obrante en autos,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Aprobar el "PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL" elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, conforme propuesta que se agrega a fojas 02/04, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-

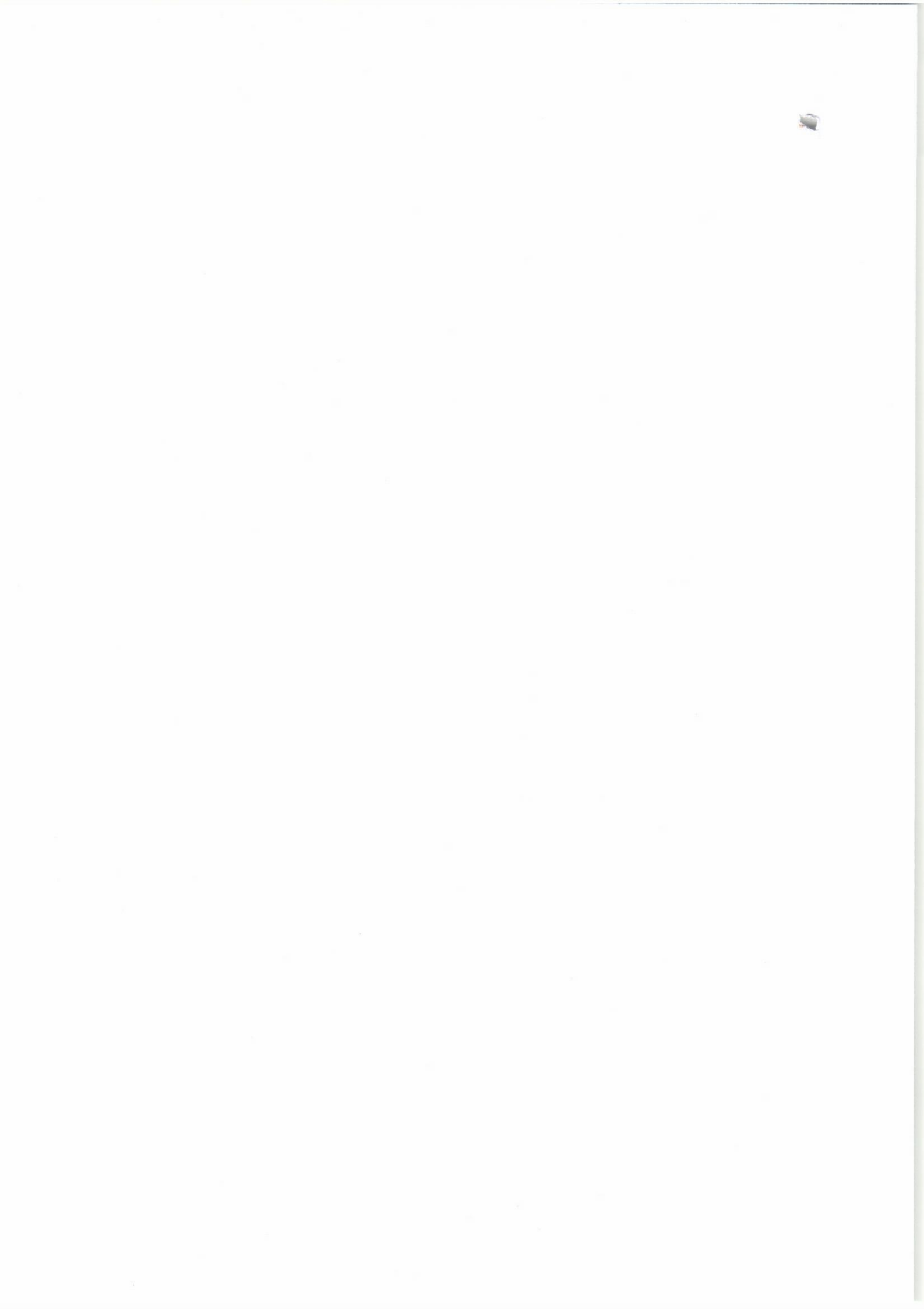
2°.- Dejar establecido que el Programa aprobado por el artículo anterior, estará a cargo del Secretario Ejecutivo Administrativo Contable. -

3°.- Registrar, comunicar, notificar, y archivar.-

1696/aprobar/fq

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA





Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN



ESTEBAN PASGUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

-2-

RESOLUCIÓN N° **650** /SPS.-
EXPEDIENTE N° 1696/616-D-2023.-

ANEXO

Programa de Bienestar Laboral (PBL)

I – Justificación

Luego de más de dos años de arduo e intenso trabajo de todo el personal de salud dando batalla a esta pandemia de COVID 19, se hace necesario e indispensable reconstruir el vínculo con nuestros trabajadores y reparar ambientes de trabajo que han sido afectados de manera negativa por la influencia de niveles de estrés extremos.

La gestión de los equipos de Recursos Humanos de todas las organizaciones a nivel mundial está orientada a promover acciones que redunden en mayor bienestar de sus colaboradores, ya que está demostrado que las implementaciones de dichas acciones tienen incidencia directa en:

- Reducción del ausentismo por estrés laboral.
- Aumento de la productividad de los trabajadores y de la calidad del servicio que brindan al usuario, debido a una mayor motivación, sentido de pertenencia y compromiso con la organización.
- Aumento de la creatividad y el desarrollo de las capacidades del personal.
- Fidelización de los colaboradores.
- Mejora en las relaciones interpersonales a todos los niveles y del clima laboral en general.
- Mejora de la imagen de la institución como marca empleadora.

Según la OMS "Un entorno de trabajo saludable es aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo."

El término Bienestar Laboral hace referencia al estado de satisfacción que logra el empleado en el ejercicio de sus funciones. Es producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo. Para ello, es necesario adoptar una visión integral de la persona, tanto física como emocional, y en los distintos entornos donde interactúa: el laboral, el personal, el familiar y el social.

El bienestar laboral integra factores como un buen ambiente de trabajo, la motivación, el trato recibido, las condiciones económicas y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Algunos aspectos que serán necesarios incluir en un Programa de Bienestar Laboral serán:


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

- Promover en los mandos medios un estilo de liderazgo participativo, abierto al diálogo y la escucha.
- Incluir ciertas acciones tendientes a realizar cambios en los espacios físicos de trabajo para hacerlos más agradables y cómodos.
- Potenciar la capacitación y formación de los recursos humanos para desarrollar sus capacidades y habilidades para el puesto de trabajo que ocupan y, en ciertas situaciones, para fortalecerlos en caso de promociones o ascensos.
- Propiciar ambientes de trabajo colaborativos, participativos y de confianza interpersonal.
- Fortalecer la comunicación directa y transparente que evite rumores y malos entendidos.

II - Objetivo General

Promover la calidad de vida en los equipos de trabajo del SIPROSA a través de la creación de un Programa de Bienestar Laboral (PBL), que conforme una construcción colectiva, interdisciplinaria y transversal. Dicho Programa se realizará mediante la articulación entre la DGRHS y diferentes interlocutores dentro y fuera del Sistema Provincial de Salud para asegurar intervenciones tendientes a promocionar el bienestar laboral, físico, mental y social mediante acciones concretas y medibles en el tiempo, generando motivación, sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

III - Objetivos Específicos


1. Fortalecer la gestión de la DGRHS en relación al cuidado y promoción bienestar de los trabajadores del Si.Pro.Sa.
2. Promover condiciones laborales y espacios que propicien la salud física y mental de los trabajadores.
3. Incrementar la percepción de calidad de vida en los trabajadores, facilitando el equilibrio vida laboral/vida familiar.
4. Brindar a los trabajadores herramientas para el desarrollo de su inteligencia emocional, para manejar situaciones de estrés y de resolución de conflictos.
5. Desarrollar competencias de liderazgo, comunicación eficaz y conducción de equipos de trabajo en mandos medios y jerárquicos.
6. Generar acciones de reconocimiento que tengan un impacto positivo en la motivación del personal.
7. Promover ambientes laborales armónicos, con trabajadores motivados y productivos.

IV- Áreas de Abordaje Integral:

a) Área de Clima Organizacional

- Intervenciones en respuesta a necesidades planteadas por autoridades debido a situaciones específicas de conflicto o malestar en equipos de trabajo.
- Diagnóstico de clima laboral mediante encuestas, focus group y entrevistas individuales.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN



ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI. PRO. SA.

Tucumán

- Propuesta de herramientas tendientes a mejorar el ambiente de trabajo y promoción del compromiso del equipo para la puesta en práctica de las acciones definidas.
- Continuidad y seguimiento.
- b) Área de Formación de Líderes** dirigida a Directores, Sub directores y mandos medios centrada en el desarrollo de habilidades blandas:
 - Liderazgo
 - Comunicación
 - Gestión de conflictos
 - Conducción de equipos
 - Toma de decisiones
 - Gestión del desempeño
- c) Área de Promoción del Bienestar Emocional**
 - Talleres de Inteligencia Emocional.
 - Talleres de Mindfulness/Atención Plena/ Técnicas de relajación y meditación.
 - Talleres de manejo del estrés.
 - Turnos protegidos para personal de salud con psiquiatras y psicólogos del sistema.
- d) Área de Promoción del Bienestar Físico**
 - Controles de salud periódicos y seguimiento (chequeo médico, análisis clínicos, controles ginecológicos) a través de turnos protegidos en coordinación con Departamento Salud Ocupacional.
 - ABC Activo. Actitud, Bienestar y Conciencia Corporal, premisas con que se encara este modelo de pausa activa.
 - Educación nutricional para el personal.
 - Coordinación con Higiene y Seguridad para adecuar y acondicionar los espacios de trabajo en pos de la seguridad del trabajador.
- e) Área de Beneficios y Reconocimientos**
 - Kit de bienvenida para nuevos empleados.
 - Establecer acuerdos con organismos públicos y privados con el fin de brindar descuentos y beneficios para los empleados del Si.Pro.Sa. (gimnasios, supermercados, lugares de recreación, eventos culturales y de interés general).
 - Acuerdos con jardines maternos para hijos de empleados del Si.Pro.Sa.
 - Brindar reconocimientos especiales para empleados en función de su desempeño, por agradecimientos recibidos de parte de pacientes, acciones destacadas, trayectoria, jubilaciones u otros.
 - Compartir a través de canales de comunicación internos y externos de la DGRHS los logros o acciones innovadoras de los equipos de salud.

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

